INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE COMPRAVENTA
**IMACTIVA S.p.A.**
Y
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**
N° INT HPR – 0524 (AS-994)

En Santiago, a **19 de mayo de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **IMACTIVA S.p.A.**, RUT 96.949.200-8, representada por don **JUAN BRAUN LLONA**, cédula de identidad N° 7.031.830-K, ambos domiciliados en Av. Presidente Riesco N° 5335, comuna de Las Condes, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido solicitada al vendedor.

**SEGUNDA:** Por este acto, el vendedor, **IMACTIVA S.p.A.,** vende, cede y transfiere a la compradora **"Integra"**, los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **$326.601.307.- (trescientos veintiséis millones seiscientos un mil trescientos siete pesos).**

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista, un Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **26 de agosto de 2016**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el vendedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**TERCERA:** El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN JURÍDICA

**CUARTA**: La entrega de 20 medios (CD /DVD) deberá hacerse en Bulnes 120, oficina 69, comuna de Santiago, a más tardar el día 26 de mayo de 2016. El resto de las unidades podrán ser descargadas de manera on-line.

**QUINTA:** Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras ofrecidas, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

**SÉPTIMA**: Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

**OCTAVA:** Integra pagará al vendedor dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes licitados.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sin perjuicio de esto, Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el vendedor.

**NOVENA**: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA**: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

**JUAN BRAUN LLONA**
REPRESENTANTE LEGAL
IMACTIVA S.p.A.

**ORIELE ROSSEL CARRILLO**
DIRECTORA EJECUTIVA
INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 994 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 96.949.200-8 IMACTIVA SPA

| Código Producto | Descripción Producto | Unidad Medida | Cantidad | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 05EAC010506 | SOFTWARE MI PRIMER BARTOLO Y LAS FABULAS FABU | UND | 840 | 326.732,00 | 274.454.880,00 |

Observación :
SOFTWARE "MI PRIMER BARTOLO" Y " LAS FABULAS
FABULOSAS DE BARTOLO".

| Fecha Entrega: | Cantidad: |
|---|---|
| 2016/05/26 | 840 |

| | | |
|---|---|---|
| Neto | : | 274.454.880,00 |
| IVA | : | 52.146.427,00 |
| Total | : | 326.601.307,00 |

PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA

DIRECCIÓN JURÍDICA